Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1027

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 996/2010 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – A.P.S. – PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 20 de diciembre de 2010

VISTA:

La Resolución S.G. N° 996, de fecha 02 diciembre de 2010 *"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – A.P.S. – PLURIANUAL", convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"*; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.L. N° 719/2.010, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones solicita la rectificación de dicha Resolución, en razón de la nota presentada por la Empresa Etcheverry Construcciones en la que declara bajo fe de juramento que no limitará los derechos de la contratante por la omisión en la que incurrió, y dada la necesidad de contar con las construcciones en la Región del Chaco, resultando una diferencia en el monto total adjudicado; y teniendo en cuenta el Acta de Rectificación de Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación.

Que la rectificación afecta a la empresa mencionada, conforme al siguiente detalle:

N° de Contrato	Empresa	Monto Adjudicado	Monto Rectificado
221	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES	1.103.934.375	2.099.731.346

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3140, de fecha 15 de diciembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1027

20 de diciembre de 2010
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Artículo 1° con respecto al de la Resolución S.G. N° 996/2010, específicamente monto de la adjudicación, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTES	IMPORTE
ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES	1 y 5	2.099.731.346
ING. JORGE DIAZ LAVIGNE	9,12 y 13	2.891.681.155
D.M.V. S.A.	4, 6 y 10	3.096.555.045
ING. HERNAN GIMENEZ	7	1.329.188.320
TOTAL MONTO ADJUDICADO		**9.417.155.866**

SON GUARANIES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS.

Artículo 2°. Establecer que los demás artículos de la Resolución S.G. N° 996/2010, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Anexar la presente Resolución a la Resolución S.G. N° 996/2010.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
20 DIC 2010
N.E N° 729 Hora ____
Recibido ____ Adjunción Mina

Fatima Presentado
20 DIC 2010 14:20
N° 2798